| | |
|---|---|
| Lugar | JARDÍN INFANTIL ACEPTA EL CAMBIO. |
| Fecha | 12 DE AGOSTO 2026 |
| Tema | CERO EMISIONES. VA DIRIGIDA AL TALENTO HUMANO. |
| Desarrollo | **Desarrollo:**<br><br>Siendo las 8:54 a.m., la auxiliar en atención a la primera infancia, Lina Patricia Vargas, socializa mediante una infografía al talento humano del jardín infantil Acepta el Cambio la información relacionada cero emisiones. Definir las directrices para fomentar una cultura cero emisiones, mediante la apropiación y el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales, en la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.<br><br>1. **Objetivos específicos**<br><br>● Establecer estrategias que permitan la disminución progresiva de las emisiones en la Entidad.<br><br>● Involucrar a todos los funcionarios, funcionarias, contratistas, participantes y partes interesadas de la entidad, en la adopción e implementación de buenas prácticas tendientes a fomentar la reducción de emisiones.<br><br>● Consolidar una cultura ambiental a partir de la ejecución de buenas prácticas, implementación de nuevas tecnologías y acciones de cambio en los funcionarios, funcionarias, contratistas, participantes y partes interesadas de la Entidad.<br><br>2. **Alcance**<br><br>La Política Cero Emisiones busca implementar acciones tendientes a la disminución progresiva emisiones atmosféricas en la Entidad, a partir de la implementación de buenas prácticas enfocadas hacia la reducción y mitigación de su impacto, en la prestación de todos los servicios sociales, involucrando a cada uno de los actores de la SDIS.<br><br>3. **Vigencia**<br><br>La Política Cero Emisiones debe estar ligada a cada uno de los procesos de la entidad y se mantendrá vigente hasta el 2024 en el marco del cuatrienio.<br><br>4. **Marco conceptual** |

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente y la Organización Mundial de la Salud-OMS, *"se considera que el aire limpio es un requisito básico de la salud y el bienestar humano. Sin embargo, su contaminación sigue representando una amenaza importante para la salud en todo el mundo".* Por su parte autoridades ambientales definen la calidad del aire como la presencia en mayor o menor medida de contaminantes en la atmósfera que puedan ser nocivos para la salud humana, para el medio ambiente en su conjunto y para otros bienes de cualquier naturaleza[1].

Esta importancia manifiesta sobre el recurso aire ha provocado que la normatividad ambiental en materia de calidad y/o contaminación atmosférica sea nutrida e inste a través de la Ley 99 de 1993 a los entes ambientales competentes a ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el uso de este recurso, a esto se le suma una gama variada de reglamentaciones, que entre otras, se encuentran disposiciones locales como la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá que a través de su línea estratégica de aire, ruido y radiación electromagnética que busca fortalecer la gestión de la salud ambiental a nivel institucional y comunitario en temas de calidad del aire previniendo los impactos negativos en la calidad de vida.

Aunado a esto la ciudad cuenta actualmente con el Plan estratégico para la gestión Integral de la calidad del aire Bogotá 2030 que es el instrumento de gestión y planeación que contempla las acciones que debe adoptar la ciudad para reducir las emisiones contaminantes y, así, poder alcanzar los niveles de concentración establecidos en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este plan estratégico tiene una estructura que se divide en dos alcances, 11 sectores y 45 proyectos que aportan entre otras, a la meta de reducción de emisiones.

Se resalta además que Bogotá cuenta con el Plan de Acción Climática (PAC) 2020-2050 que direcciona estratégicamente y se proyecta a 30 años para brindarle a Bogotá las herramientas y mecanismos necesarios para enfrentar la crisis climática y consolidarse como una ciudad más reciliente y sostenible. Dentro de estas herramientas conglomera también acciones tendientes a la reducción de emisiones atmosféricas a través de sus metas de mitigación y adaptación que son la hoja de ruta para disminuir en un 15 % las emisiones de Gases Efecto Invernadero - GEI a 2024, en un 50 % a 2030 y obtener la neutralidad en carbono en 2050.

Este plan tiene su enfoque principal sobre los Gases Efecto Invernadero –GEI, que define como gases de origen natural o derivados de las actividades de los seres humanos que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y que retienen una parte del calor del sol con el fin de mantener una temperatura ideal para la vida en el planeta, y resalta la problemática relacionada con el aumento en la temperatura derivada al aumento en sus concentraciones.

Es así que se encuentra conceptualmente relacionada esta política con los diferentes planes y normatividad que convoca especialmente al sector público al mantenimiento y aplicación de la corresponsabilidad y compromiso para su

[1] https://www.carder.gov.co/calidad-del-aire/.

ejecución y cumplimiento en pro de la salud humana y cuidado del ambiente.
Se encuentra entonces esencial la implementación de esta política ya que conceptualmente se encuentra justificada en diferentes acciones a nivel mundial, nacional y distrital. Es así que, la Organización Mundial de la Salud-OMS- establece que la contaminación del aire es una de las mayores amenazas medioambientales para la salud humana, junto con el cambio climático. Además, determinar que la mejora de la calidad del aire puede potenciar los esfuerzos de mitigación del cambio climático, mientras que la reducción de las emisiones mejorará a su vez la calidad del aire[2].
Como se menciona anteriormente y, en atención a la amenaza que esta contaminación pueda generar sobre el recurso aire, así como la prevalencia del derecho a gozar de un ambiente sano; el aire se convierte entonces en un recurso vital y prioritario en ámbitos de protección, es así que la Secretaría Distrital de Integración Social, siguiendo las recomendaciones del informe de huella de carbono 2020-SDIS, propende por la elaboración de este tipo de lineamientos o políticas tendientes y relacionadas con la reducción de emisiones atmosféricas desde prácticas de fomento y de implementación en articulación con el subprograma de emisiones atmosféricas, adaptación al cambio climático y movilidad urbana sostenible, que en adelante se denominará “Política cero emisiones”.
Esta política y todos los esfuerzos institucionales que aquí se plantean se encuentran justificados y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, específicamente con el objetivo tres (3) sobre salud y bienestar enfocado en “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y el objetivo once (11) sobre ciudades y comunidades sostenibles que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a través de diferentes metas, entre las cuales se proyecta a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire.

Todas estas acciones, así como las que establece esta política serán de primordial importancia para la consecución de finalidades institucionales con respecto a una conciencia ambiental positiva basada en una cultura cero emisiones.

## 5. **Marco Normativo**

La Política Cero Emisiones se rige de acuerdo con la normatividad ambiental vigente que se encuentra estipulada en el Nomograma de la Entidad y se relacionan en los ejes de calidad del aire y movilidad urbana sostenible.
NOTA: Cabe señalar que la normatividad anteriormente mencionada, puede ser modificada, derogada o ser expedida una nueva, durante la vigencia de esta Política. Por lo tanto, se invita a funcionarios, funcionarias, contratistas y partes interesadas a revisar el nomograma de la Entidad en el marco del Proceso Gestión Jurídica para tener acceso a la normatividad actualizada y vigente.

[2] https://www.who.int/es/news/item/22-09-2021-new-who-global-air-quality-guidelines-aim-to-save-millions-of-lives-from-air-pollution.

6. **Desarrollo de la Política**

Los principios que rigen esta política se basan en principios de carácter Nacional y Distrital, que buscan fomentar la prevención y mitigación del deterioro ambiental, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el marco de la calidad del aire y emisiones atmosféricas, mediante la ejecución de buenas prácticas ambientales. Además, adopta los principios del Plan estratégico para la gestión Integral de la calidad del aire Bogotá definidos y sentados a la realidad institucional como:

- Principio de gobernanza: para la inclusión institucional de las partes interesadas de la SDIS mediante el enfoque poblacional considerando su rol frente al mejoramiento de la calidad del aire.

- Principio territorial: para reconocer la calidad del aire como un elemento prioritario para la conservación y el reconocimiento del territorio, considerando la presencia de la entidad en todas las localidades del distrito.

- Principio de salud pública: debido al enfoque social de la entidad y que la contaminación del aire tiene una influencia importante en la morbilidad y mortalidad, especialmente en poblaciones vulnerables como gestantes, niños y adultos mayores, según el plan aire; y que la entidad cuenta con estos grupos poblacionales en sus unidades operativas.

- Principio de cambio climático: institucionalmente se considerarán aportes a corto, mediano y largo plazo con la implementación de esta política en el ámbito y alcance como entidad distrital sobre la mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque social y ambiental.

1 **Ejes temáticos de la política interna**

<u>Eje transversal</u>

- Realizar anualmente el seguimiento a la generación de emisiones atmosféricas en la entidad mediante el cálculo e informe de la huella de carbono institucional de acuerdo con los lineamentos de la Secretaría Distrital de Ambiente y conforme al límite organizacional definido por la Entidad, para establecer las oportunidades de mejora tendientes a la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero.

- Realizar dos veces al año el seguimiento al mantenimiento de equipos industriales como calderas, calderines, plantas eléctricas, entre otros equipos industriales para asegurar el inventario de las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas de la entidad y los soportes de mantenimiento, estableciendo las características técnicas y de operación de cada elemento o

equipo generador.

- Dar cumplimiento anual al plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDIS ante la Secretaría Distrital de Ambiente en sus metas referentes a emisiones atmosféricas.

<u>Eje de gobernanza y participación</u>

- Implementar anualmente una campaña institucional de sensibilización ambiental, dirigida a las partes interesadas de la entidad, enfocada a la promoción del uso de la bicicleta, uso del transporte público multimodal, otros tipos de transporte limpio, uso compartido del vehículo y buenas prácticas de eco conducción, con un enfoque sostenible e incluyente.

- Implementar anualmente una campaña institucional de sensibilización ambiental, dirigida a las partes interesadas de la entidad, con miras a la promoción y conocimiento de acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático, como eje principal para la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero con un enfoque sostenible e incluyente.

ANALISIS




El 100% del talento humano del jardín infantil acepta el cambio respondió, correctamente el cuestionario de la política de cero emisiones enviada vía WhatsApp. Dando por entendido Definir las directrices para fomentar una cultura cero emisiones, mediante la apropiación y el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales, en la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

EVIDENCIAS







POLÍTICA
CERO EMISIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS
Comprometidos con un aire limpio, salud y bienestar para todos
1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Establecer estrategias que permitan la disminución progresiva de las emisiones en la Entidad.
Involucrar a todos los funcionarios, funcionarias, contratistas, participantes y partes interesadas de la entidad, en la adopción e implementación de buenas prácticas tendientes a fomentar la reducción de emisiones.
Consolidar una cultura ambiental a partir de la ejecución de buenas prácticas, implementación de nuevas tecnologías y acciones de cambio en los funcionarios, funcionarias, contratistas, participantes y partes interesadas de la Entidad.
2. ALCANCE
SDIS
La Política Cero Emisiones busca implementar acciones tendientes a la disminución progresiva emisiones atmosféricas en la Entidad, a partir de la implementación de buenas prácticas enfocadas hacia la reducción y mitigación de su impacto, en la prestación de todos los servicios sociales, involucrando a cada uno de los actores de la SDIS.
3. VIGENCIA
HASTA 2024
La Política Cero Emisiones debe estar ligada a cada uno de los procesos de la entidad y se mantendrá vigente hasta el 2024 en el marco del cuatrienio.
4. MARCO CONCEPTUAL
El aire limpio es esencial para la salud y el bienestar. La contaminación atmosférica afecta la salud humana, el ambiente y la calidad de vida.
Impacta la salud especialmente en poblaciones vulnerables.
Relacionada con el cambio climático y el aumento de la temperatura.
Se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y 11.
JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN
Esta política se articula con los instrumentos y planes de orden mundial, nacional y distrital:
OMS: La contaminación del aire es una de las mayores amenazas ambientales para la salud humana.
Ley 99 de 1993 y normatividad ambiental vigente que promueve el control y seguimiento de la calidad del aire.
Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire Bogotá 2030: acciones y proyectos para reducir emisiones contaminantes.
Plan de Acción Climática (PAC) 2020-2050: metas de mitigación y adaptación para una Bogotá resiliente y sostenible.
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Informe Huella de Carbono 2020–SDIS: base para la elaboración de lineamientos y acciones de reducción de emisiones.
Nuestro propósito: construir una cultura cero emisiones a través de la corresponsabilidad, la educación ambiental y la implementación de buenas prácticas en todos nuestros servicios y sedes.
5. MARCO NORMATIVO
Esta política se rige por la normatividad ambiental vigente relacionada con calidad del aire y movilidad urbana sostenible, estipulado en el Normograma de la Entidad.
Nota: La normatividad puede ser modificada, derogada o normalizada. Se invita a consultar el Normograma en el marco del Proceso Gestión Jurídica para conocer la normatividad actualizada y vigente.
6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA
PRINCIPIOS QUE ORIENTAN ESTA POLÍTICA
GOBERNANZA
Inclusión institucional de las partes interesadas de la SDIS mediante el enfoque poblacional y su rol en el mejoramiento de la calidad del aire.
TERRITORIAL
Reconocer la calidad del aire como elemento clave para la conservación y el reconocimiento del territorio, considerando la presencia de la entidad en todas las localidades del distrito.
SALUD PÚBLICA
La contaminación del aire afecta la salud, especialmente en poblaciones vulnerables (gestantes, niños y adultos mayores), presentes en nuestras unidades operativas.
CAMBIO CLIMÁTICO
Aportes a corto, mediano y largo plazo para la mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque social y ambiental.
EJES TEMÁTICOS DE LA POLÍTICA INTERNA
EJE TRANSVERSAL
Realizar anualmente el seguimiento a la generación de emisiones atmosféricas mediante el cálculo e informe de la huella de carbono institucional para identificar oportunidades de mejora.
Realizar dos veces al año el seguimiento al mantenimiento de equipos industriales (calderas, calderines, plantas eléctricas, entre otros) para asegurar el inventario de fuentes fijas generadoras de emisiones y los soportes de mantenimiento.
Dar cumplimiento anual al plan de acción del PIGA de la SDIS ante la Secretaría Distrital de Ambiente en sus metas referentes a emisiones atmosféricas.
EJE DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN
Implementar anualmente una campaña institucional de sensibilización ambiental, dirigida a las partes interesadas de la entidad, enfocada a la promoción del uso de la bicicleta, uso del transporte público multimodal, otros tipos de transporte limpio, uso compartido del vehículo y buenas prácticas de eco conducción, con un enfoque sostenible e incluyente.
Implementar anualmente una campaña institucional de sensibilización ambiental, dirigida a las partes interesadas de la entidad, con miras a la promoción y conocimiento de acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático, como eje principal para la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
TODOS HACEMOS PARTE DEL CAMBIO
CERO EMISIONES
Por un aire limpio, comunidades saludables y un futuro sostenible.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Asistentes | Nombre | Cargo/Rol | Dependencia | Firma |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Compromisos | Actividad | Responsable | Fecha límite | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Próxima reunión | | | | |
| Elaboró | Lina Patricia Vargas, Auxiliar en atención a ala primera infancia. | | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GDO-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024618993 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Cero emisiones. 2. Lugar o Localidad o Sede: Bosa 3. Fecha y hora: 12 de Agosto 2026 : 8:57cm

4. Nombre responsable: Lina Patricia Vargas Pacheco 5. Dependencia responsable: Jardín Infantil Acepta Cambio.

| 6. Ítem | 7. Nombres y Apellidos | 8. Documento de Identidad | | 9. Entidad / Dependencia | 10. Rol / Cargo | 11. Planta / Contratista | 12. Correo electrónico | 13. Teléfono y Ext. / Celular | 14. Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8.1 Tipo | 8.2 Número | | | | | | |
| 1 | Manlyn Cardenas | CC. | 1000779372 | JI Acepta | Profesional atención a la primera I | Contratista | Procardomarilyn@hot. | 3225190327 | |
| 2 | Monica Sanchez | CC | 52039009 | JI Acepta | Profesional en atención a la primera infancia | contratista | Sanchez23monik @J | 3112236317 | |
| 3 | Milena Alvarado Rojas | CC | 52932491 | J.I Acepta | Profesional atención PI | contratista | milod.rojas36@gmail.com | 3016992349 | |
| 4 | Maria Vergara Mora | CC | 52150648O | JI Acepta | Profesional en Atención PI | Contratista | mariavergaramonica88 @gmail.com | 3222491455 | |
| 5 | Luz Alcida Acevedo | CC | 52.465.162 | J.I Acepta | Auxiliar en atencion PI | Contratista | luzie@hotmail.com | 3124738648 | |
| 6 | Lina Patricia Vargas | CC | 52' 469.162 | J.I Acepta | Auxilia en atencion P.I | Contratista | linapatricia.v2018@. com. | 3507A2182 | |
| 7 | BEIKI YADIRA VARGAS N | CC | 52753532 | JI ACEPTA | PROFESIONAL ATENCION API | CONTRATISTA | vargasnerayadira20 gmail.com | 3143645721 | |
| 8 | DAYENNE GEMBECH | CC | 1012461654 | JI Acepto | Profesional en atencion PI | Contratista | Dayennis.Gambeck1620 Gmail.com | 3138622160 | |
| 9 | Jenny Palacios Bogarin | CC | 52'305193 | JI Acepta. | Profesional en atencion A P.I. | Contratista | Jpalacios290@ hotmail.com | 3138686400 | |
| 10 | [illegible] | CC | 52.769.375 | J.I ACEPTA | RESPONSABLE | CONTRATISTA | coordinacion.bosa @ parquelacandelaria.org | 3047181527 | |
| 11 | Estefania Parela | CC | 1005893466 | JI Acepta | Auxiliar Admi | contratista | auxiliaradmin.acepta @hacepteelcambio.org | 3213907767 | |
| 12 | Isabel Liebana | CC | 51.988.636 | JI Acepta | M. Alimentos | Contratista | IS52468@hotmail.co | 317 5746756 | |
| 13 | Nelly Silva Mg | CC. | 52026504 | JI Acepta | M. Alimentos | contrato | | 3103053348 | |
| 14 | Esperanza Velandia | CC | 51704693 | JI. Acepta | H. Alimentos | Contratista | esperanzita Velandia 123 @gmail.com | 3175127765 | |
| 15 | Luz Franey Matata | CC | 33818759 | JI Acepta | Servicios generales | contratista | luzfraneymatata guillen@gmail.com | 3133665675 | |
| 16 | Edgar Varela A | CC | 79648446 | JI Acepta | servicios generales | contratista | Edgar Varelaalvarado @gmail.com | 3144408432 | |
| 17 | Leicly Johana Parale | CC | 53094256 | JI Acepta | Auxiliar Pedag. Acompañamiento Social | contratista | Johanaleo23@hotmail.com | 3004586.64 | |
| 18 | Marcela Garzón Gonzalez | CC | 1072191492 | J.I Acepta | Profesional en atencion P.I | Contratista | marcelagarzongonzalez @gmail.com | 3006235099 | |
| 19 | Lina Fernanda Varela | CC | 1012465741 | JI Acepta | Servicios Generales | Contratista | LINAJforever 2019 @gmail.com | 3021162858 | |
| 20 | | | | | | | | | |

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que puedo revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, dicha diligencia a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner